

# Excepcional Ordinaria EDD Inicial

## Miembros de los Comités de Evaluación de la IE

Conformación del CE según el Reglamento de la LRM (*)		Conformación y/o reconfirmación del CE por haber incurrido en impedimento o causal de abstención
Miembros titulares (**)		Miembros reemplazantes autorizados para integrar el Comité de Evaluación (**)(****)
<b>1er miembro Presidente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Director de la IE, quien lo preside.</li> </ul>	Cargo autorizado por Norma Técnica: a) Director de la IE encargado; o De no contar con el cargo señalado en la Norma Técnica, es posible conformar o reconfirmar el Comité de Evaluación con los siguientes cargos: b) Director de IE designado o encargado del nivel Inicial de otra IE de la misma UGEL; o c) Director de IE designado o encargado del nivel Primaria de otra IE de la misma UGEL; o d) Director de IE designado o encargado del nivel Inicial de otra UGEL de la misma jurisdicción; o, e) Director de IE designado o encargado del nivel Primaria de otra UGEL de la misma jurisdicción.
<b>2do Miembro</b>	<b>Primera opción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Subdirector de la IE</li> </ul>	En caso la IE cuente con más de un subdirector designado, el Comité de Evaluación puede ser integrado por: a) Subdirector de IE designado del nivel Inicial; o b) Subdirector de IE designado del nivel Primaria. De no contar con el cargo señalado en la Norma Técnica, es posible conformar o reconfirmar el Comité de Evaluación con los siguientes cargos: a) Subdirector de otra IE designado del nivel Inicial, de la misma UGEL; o, b) Subdirector de otra IE designado del nivel Primaria, de la misma UGEL; o, c) Director de IE designado o encargado del nivel Inicial de otra IE de la misma UGEL; o, d) Director de IE designado o encargado del nivel Primaria de otra IE de la misma UGEL; o, e) Director de IE designado o encargado del nivel Inicial de otra UGEL, que pertenezca a la misma jurisdicción; o, f) Director de IE designado o encargado del nivel Primaria de otra UGEL, que pertenezca a la misma jurisdicción.
	<b>Segunda opción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Docente par(***)</li> </ul>	a) Docente par de nivel Inicial, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, de una IE de otra UGEL; o b) Docente par de nivel Primaria, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, de una IE de otra UGEL; o c) Director de IE designado o encargado del nivel Inicial de otra IE de la misma UGEL; o, d) Director de IE designado o encargado del nivel Primaria de otra IE de la misma UGEL; o, e) Director de IE designado o encargado del nivel Inicial de otra UGEL, que pertenezca a la misma jurisdicción; o, f) Director de IE designado o encargado del nivel Primaria de otra UGEL, que pertenezca a la misma jurisdicción; o, g) Especialista en Educación del nivel Inicial de la UGEL; o, h) Especialista en Educación del nivel Primaria de la UGEL.
<b>3er miembro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Docente par</li> </ul>	a) Docente par de la misma modalidad y nivel, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, de una IE de otra UGEL que pertenezca a la misma jurisdicción; o, b) Director de IE designado o encargado de la misma modalidad y nivel, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, de la misma UGEL; o, c) Director de IE designado o encargado de la misma modalidad y nivel, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, de otra UGEL, que pertenezca a la misma jurisdicción; o, d) Especialista en Educación del nivel Inicial de la UGEL; o, e) Especialista en Educación del nivel Inicial de otra UGEL.

(\*) Conforme al artículo 46.1 del Reglamento de la LRM.

(\*\*) Todos los cargos se deben acreditar mediante Resolución.

(\*\*\*) Docente par: profesor de la misma modalidad o nivel, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, que no labore en la misma institución educativa.

(\*\*\*\*) Cargos autorizados por la Dirección General de Desarrollo Docente, en atención al Informe N.º 00655-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED.

# Excepcional Ordinaria EDD Inicial

## Miembros de los Comités de Evaluación de la UGEL

Conformación del CE según el Reglamento de la LRM (*)		Conformación y/o reconfirmación del CE por haber incurrido en impedimento o causal de abstención
Miembros titulares (**)		Miembros reemplazantes autorizados para integrar el Comité de Evaluación (**) (****)
<b>1er miembro Presidente</b>	<b>Primera opción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe del Área de Gestión Pedagógica (o el que haga de sus veces para la jurisdicción de Lima Metropolitana)</li> </ul>	a) Jefe de Gestión Pedagógica encargado del nivel Inicial de la UGEL; o, b) Jefe de Gestión Pedagógica encargado del nivel Primaria de la UGEL; o, c) Jefe de Gestión Pedagógica designado o encargado del nivel Inicial de otra UGEL que pertenezca a la misma jurisdicción; o, d) Jefe de Gestión Pedagógica designado o encargado del nivel Primaria de otra UGEL que pertenezca a la misma jurisdicción; o, e) Especialista en Educación designado o encargado del nivel Inicial de la UGEL; o, f) Especialista en Educación designado o encargado del nivel Primaria de la UGEL; o, g) Especialista en Educación designado o encargado del nivel Inicial de otra UGEL, que pertenezca a la misma jurisdicción; o, h) Especialista en Educación designado o encargado del nivel Primaria de otra UGEL, que pertenezca a la misma jurisdicción.
	<b>Segunda opción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Especialista en Educación de la UGEL</li> </ul>	a) Especialista en Educación encargado del nivel Inicial de la misma UGEL, o b) Especialista en Educación encargado del nivel Primaria de la misma UGEL, o c) Especialista en Educación designado o encargado del nivel Inicial de otra UGEL que pertenezca a la misma jurisdicción; o, d) Especialista en Educación designado o encargado del nivel Primaria de otra UGEL que pertenezca a la misma jurisdicción; o e) Especialista en Educación designado o encargado del nivel Inicial de la DRE; o, f) Especialista en Educación designado o encargado del nivel Primaria de la DRE.
<b>2do Miembro</b>	<b>Primera opción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Especialista en Educación de nivel Inicial de la UGEL</li> </ul>	a) Especialista en Educación encargado del nivel Inicial de la UGEL; o, b) Especialista en Educación encargado del nivel Primaria de la UGEL; o, c) Especialista en Educación designado o encargado del nivel Inicial de otra UGEL que pertenezca a la misma jurisdicción; o, d) Especialista en Educación designado o encargado del nivel Primaria de otra UGEL que pertenezca a la misma jurisdicción; o, e) Especialista en Educación designado o encargado del nivel Inicial de la DRE; o, f) Especialista en Educación designado o encargado del nivel Primaria de la DRE.
	<b>Segunda opción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Docente par (***)</li> </ul>	a) Docente par de nivel Inicial, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, de una IE de otra UGEL; o b) Docente par de nivel Primaria, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, de una IE de otra UGEL; o c) Director de IE designado o encargado del nivel Inicial de otra IE de la misma UGEL; o, d) Director de IE designado o encargado del nivel Primaria de otra IE de la misma UGEL; o, e) Director de IE designado o encargado del nivel Inicial de otra UGEL, que pertenezca a la misma jurisdicción; o, f) Director de IE designado o encargado del nivel Primaria de otra UGEL, que pertenezca a la misma jurisdicción; o, g) Especialista en Educación del nivel Inicial de la UGEL; o, h) Especialista en Educación del nivel Primaria de la UGEL.
<b>3er miembro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Docente par</li> </ul>	a) Docente par de la misma modalidad y nivel, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, de una IE de otra UGEL que pertenezca a la misma jurisdicción; o, b) Director de IE designado o encargado de la misma modalidad y nivel, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, de la misma UGEL; o, c) Director de IE designado o encargado de la misma modalidad y nivel, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, de otra UGEL, que pertenezca a la misma jurisdicción; o, d) Especialista en Educación del nivel Inicial de la UGEL; o e) Especialista en Educación del nivel Inicial de otra UGEL.

(\*) Conforme al artículo 46.2 del Reglamento de la LRM.

(\*\*) Todos los cargos se deben acreditar mediante Resolución.

(\*\*\*) Docente par: profesor de la misma modalidad o nivel, y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, que no labore en la misma institución educativa.

(\*\*\*\*) Cargos autorizados por la Dirección General de Desarrollo Docente, en atención al Informe N.° 00655-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED.